

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

540. ORDEN Nº 816 DE FECHA 21 DE MAYO DE 202, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA ORDEN Nº 409 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021 RELATIVA AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA CON MOTIVO DE ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS Y ORGANIZATIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID – 19

Con fecha 26 de marzo de 2021, se publica en el BOME nº 5846, Resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, relativa al protocolo de actuación para la celebración de las pruebas de los procesos selectivos de la Ciudad Autónoma con motivo de establecer medidas preventivas y organizativas para evitar el contagio y propagación del COVID-19.

Dado que la vigencia del estado de alarma, declarada por RD 926/2020 y prorrogada por el RD 956/2020, ha finalizado el pasado día 9 de mayo,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 9000/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Dejar sin efecto la Orden nº 409 de fecha 22 de marzo de 2021 relativa al Protocolo señalado anteriormente.

No obstante lo anterior, se mantendrán las medidas sanitarias vigentes en el momento de celebrar el correspondiente proceso selectivo.

Melilla 21 de mayo de 2021,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz